



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005986-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de facultativos adscritos a la provincia de Ávila jubilados obligatoriamente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/005986, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de facultativos adscritos a la provincia de Ávila jubilados obligatoriamente.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Los medios de comunicación informaron el pasado 20 de diciembre de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por la que se anulaba el decreto del SACYL de jubilar en 2013 a facultativos que tenían cumplidos los 65 años.

PREGUNTAS

1. ¿A cuántos facultativos adscritos a la provincia de Ávila afecta la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que ha anulado el decreto del SACYL que acordaba la jubilación obligatoria en 2013 de los que tenían cumplidos 65 años en esa fecha?

2. En caso de ser firme esta sentencia, ¿qué cantidades debería pagar hasta el día de la fecha el SACYL a facultativos jubilados en Ávila afectados por la referida sentencia?



3. En caso de ser firme esta sentencia, ¿quién va a asumir las responsabilidades políticas inherentes a una decisión que se ha demostrado absolutamente lesiva para los intereses de la Comunidad Autónoma?

Valladolid, 22 de diciembre de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo y
María Mercedes Martín Juárez